



ESTADO N° 0029

FECHA NOTIFICACIÓN:

2/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50-689-4089-001- 2016-00026	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE QUIÑONES CARDENAS	1/12/2020	1	PDF
50-689-4089-001- 2017-00091	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARTHA AGUDELO PALMA	1/12/2020	1	PDF
50-689-4089-001- 2017-00099	HIPOTECARIO	EDGAR TORO SAENZ	PAOLA PEREZ HERNANDEZ	1/12/2020	1	PDF
50-689-4089-001- 2018-00075	EJECUTIVO	JOSE FRUCTUOSO MEJIA	GARARDO TRUJILLO TOVAR	1/12/2020	1	PDF
50-689-4089-001- 2019-00087	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		1/12/2020	1	*EN RESERVA
50-689-4089-001- 2019-00123	EJECUTIVO	EDILMA MEDELLIN TOBAR		1/12/2020	1	*EN RESERVA
50-689-4089-001- 2019-00134	HIPOTECARIO	BANCO CAJA SOCIAL		1/12/2020	1	*EN RESERVA
N° 02	COMISORIO N° 32	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE ACACIAS, META		1/12/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **2/12/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). (salida con reserva) Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria